

00020

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

19/01/2022

2 RENGLÓN ÁREA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CANTIDAD YDIFUSIÓN UNIDAD DE MEDIDA SERVICIO SERVICIO 2 MANTELES VERDES CON BAMBALINA 2 PAÑOS DE VERDES MEDIANDOS SERVICIO DE TINTORERIA PARA: SERVICIO DE TINTORERIA PARA 2 CAMINOS DE MESA BLANCO 2 PAÑOS VERDES GRANDES DESCRIPCIÓN DIRECTORA DE VINCULACIÓN OLGA NAVARRO BENAVIDES TITULAR DEL AREA AREA SOLICITANTE BAMBALINA PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES QUE LLEVA A CABO UTILIZAN EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES QUE LLEVA A CABO EL SERVCIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE PAÑOS Y MANTELES CON SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE CAMINO DE MESA QUE SE **NOTA: FAVOR DE QUITAR MANCHAS DE TINTA** CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES NORA AIDEE JUÁREZ MIRANDA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD TECNICO EN VINCULACIÓN PARTIDA PRESUPUESTAL DISPONIBILIDAD

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

31-ene-22

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN

NECESARIO PARA CUBRIR CON LA FORMALIDAD REQUERIDA LOS EVENTOS Y SESIONES QUE SE LLEVAN A CABO CON EL FIN DE DIFUNDÍR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

OLGA WAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOLICITA Dirección de

Vinculacion y Difusión

Directora de Administración Gricelda Pérez Nuño

Coordinator de Recursos Materiales Solano Cota

2 (M+2) 0.30 am

Mayra Janeth Hérnandez López. Coordinadora de Finanzas

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio 19/01/2022 ENERO 20

Mes de suministro

PÁGINA 1 DE 1

100		
4	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL R.F.C. DOMICILIO AGENTE DE VENTAS CORREO ELECTRÓNICO
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	ÖN SOCIAL R.F.C. DOMICILIO DE VENTAS ECTRÓNICO
3581	PARTIDA	HERRERA Y C
Servi		MARTIN CAIRO No 1668 CC
Servicio de Tintoreria en Mantelería	DESCRIPCIÓN	MARTIN ARMANDO GOMEZ CASTRO F CLAVE ITEI: HERRERA Y CAIRO No 1668 COL LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO TEL./FAX: alicia robles:05@hotmail.com
en Mantelería	ÓN	EZ CASTRO TEI: UEVARA GUADAL
		MEZ CASTRO ITER GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO htmail.com
Servici 21	ESPECII	
Servicio de Tintoreria en manteleria para: 2 caminos de mesa blancos 2 paños verdes grandes 2 paños verdes medianos 2 manteles verdes con bambalina	FICACIONES Y C	· ·
ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS Servicio de Tintoreria en mantelería para: 2 caminos de mesa blancos 2 paños verdes grandes 2 paños verdes medianos 2 manteles verdes con bambalina	ARACTERÍSTICA	PROCESO DE ADQUISICIÓN TIEMPO DE ENTREGA SERVICIO SOLICITANTE CONDICIONES DE PAGO EVENTO
	9	
\$624.00	PRECIO UNITARIO	FONDO REVOLVENTE 15 DIAS DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN 15 DIAS PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
\$624.00	OTNOM	AS LACIÓN Y DIFUSIÓ AS E ADQUISICIONES

NOMBRE DE: R.F.C. ITI-05032	MARTIN ARMANDO GOMEZ CASTRO	"POR EL PROVEEDOR" "POR EL PROVEEDOR"	CANTIDAD EN LETRA:
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	ELABORO ADAL RODRIGO SOLANO COTA	SETE
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO DADALAJARA, JAL.	COORDINADOR DE FINANZAS	DISPOSICIÓN PRESUPUESTAGIA MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ	SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 84/100 M.N.
ENTREGAR EN:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	GRICELDA PEREZ NUÑO	
AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.	COMISONADO PRESIDENTE	SALYABORKOMERO ESPINOSA	

OBSERVACIONES

Necesario para cubrir con la formalidad requerida los eventos y sesiones que se llevan a cabo con el fin de difundir la Cultura de la Transparencia, la Protección de los Datos Personales y el Acceso a la Información Pública.

SUB- TOTAL

\$624.00

TOTAL: IVA

\$723.84 \$99.84

invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

s in facultades que le otares la Lev de Transparacia y Acceso s la información Pública del Estado de fallaco y sus Municípios, y por la otas Pública y Protección de Datos Personales del Evado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenio del organismo, a quien se le descentiasia "EL INSTITUTO" y cario nombre sparece autoritando la orden de servicio vio compra del anverso del presente contrato, de acuardo Condiciones contractuales de compravents que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparençia, Información presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se oblican bajo las siguientes comparece la pessona física o fariólea curo numbra, domicilio y desses generales se muestan en la veden de servicio y o compra del anyma o del

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) immuno(s) que se sedificia) en el un uso del presente instrumento, sus anoncos y le ntegral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirio en sus terminos y condicion esta (counción) de ºEL 2820/EEDOR" presental nara su participación en el proceso de adquisiciones del presenta contrato; los cuales forman para

SEGUNDA. EL PRECIO. - El mecio que el "INSTITUTO" parant a "EL PROVEEDOR" como miximo, será en moneda nacional por la cambidad que se entals at frome del presente contano mismo mis debas incluir todos los intruestos y gavos que se deniven del presente basas la sontena total de los bienes y o

el adeado rebase la disponibilidad presupueral, "EL NSTITUTO" podrà ampliar el piano pera el paro a 30 grenta dan hibble TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se sualizará uma van que los bienes vio servicios convenidos es el presente combrao, havan sido vertificados y forma la documentación que le sea requesión por el muitoso. Los dias de parco e proveedures serán exclusivamente los dias OS canco y 10 discumente de cada sello v firma de recibido de conform y recibidos a entera senisfacción por "EL DISTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 gunce días hábiles postesições a la muses de les bienes vo servicies y ai ingreso de su factura en la Courdinación de Recursos Materiales. Decha factura para su recerción debutá courar con el Hempter v crazado EL PROVEEDOR hava estresado previamente la fáctura con los recuisitos de ley v en su caso demás documentación solicitada. Cuando idad tor si ires sis cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su pazo pumusi, es indispensable que entratue en tientro

favor de "EL INSTITUTO". lo anterior de conformidad a lo establecado en la fracción i, del Art. 43. del Resismento para las Administrates y Envienaciones del que se indica en la parte frontal del presente matumesto junidico. lacione de Transparación e laborasción Pública de lalicco. Dicha surmità se elimenta en la Cocadinación de Recursos Manutales de "EL INSTITUTO" escentida por una comunina afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalaira; latico, mediante entreza de ciaque de caia, cheque centificado, o efectivo a tuttorie tutal de la codes de comparamies del LVA, para lo casal deberá especiales el 100% (Gen por cienta) del inscente compando, a turrés de una paramie Es caso que "EL PROX ERDOR" así lo teorista, y "EL INSTITUTO" autorica, podrá obstancia por comosto de emicipo, hasta un 30% (tropas por ciento) de iándo este requisiro esencial para el naco del chado articipo, en el entendido que a partir de la extreça de dicho anticipo factará a contar el tiempo de entrega

CUARTA DEL LUCAR, FECHAY CONDICIONES DE ENTREGA. "EI PROVEEDOR" se obliga a autrem los bientes y o sanvicios obieto del presente que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la clánsula décima segunda del presente instrum tresente documento, cumpliendo con las cantidades, específicaciones y características solicindas en el mismo y solo podrías ser modificadas, grevia autorización contrato, dirente el tiempo de embeza arbiblecida es el anverso del mesens documento, mismo que comera a parto del dia simiente en que fue menticado del

ocultos por el período de un año a partir de su entreza vio servicios objeto de esta ordes de servicio vio cozzen se encuentras en óptimas condiciones de calidad y asuma la responsabilidad con defectos o vicios QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" estantia que los bienes

SENTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes estas de actesido en que toda la información que se proporcione, esí como aquella que se obsente o genera con dende disposiciones aplicables. Si la mineracción se coesibles provende par cuben la Seclifie, la ora parte se compromese a vánilar su manego v. por unos, seri to del presene contrata, tendra el traumiento con establecan lan levas un materia de transpresenta y acceso a la información pública, derechos de autor y mable de cualquier anal 1000 que de ella se haza

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, «EL PRÓN EEDOR" no podrá cadar o transferir a otra Persona Fricai o Morabas va en cavo cavo debera contar con la conformidad entre sa de "EL INSTITUTO" eas parcial o intelimente, los desectios y obligaciones nos se denivan del nuesense columnos, salvo los de columnos de generas en los tenninos del propio contrato

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asserbà la religionadribbad total para el caso de que infinita lo derechos de terceros sobre natenes, marcas v derechos de autos, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato

"EL DISTITUTO", como parcía sustinto o solidaria en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que el personal destinado para la eurreas del bian vio servicio, depende enchairamente de si y que, bajo ninerana corcumentanda o concento podrá considerana e NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES . "IL PROVEEDOR" cuera con los resticos suficientes pera bases frente a vas obligaciones y declara que "EL PROVESDOR" ideas desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de canàcse laboral por lo que no se nemeran ninspir

> Ditimo para currelle obligaciones contraides en el tresente contraio. nabisadores, siendo éste último ateno a los combiros que se dariven de las relaciones obrero varionales estre "EL PROVEEDOR" y el paronel que emples éste derecho a les pestaciones en materia de recuridad social economicas o de cualquies ona naturaleza en» "El INSTITUTO" otorrie a su plantilla de

DECDAL EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumble en las específicaciones solicitades de los bienes vio excuente en es surseito, obligindose "EL PROVERDOR" a sustinisto o correctio en un término no muyor a 5 cipco dise bables, sin que esto extira la pena servicios commundos, o se desecten defectos de fabricación o vícias ocubos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá sechapar el bien vio servicio que se

DECIMA FRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de reschión del presente comunto ha signification

- Cumdo "SL PROTEEDOR" contra erza las disposiciones que establece el Barlamento para las Adquisiciones y Enginaciones del Justituto de Transporencia e Información Pública de Jafoco y demás disposicioses so la materia
- R F Cumdo "EL PROVEEDOR" incura en la falta de verscidad total o percial respecto a la información responsivoada para la colebración del presente Our "EL PROVEEXXX" no entre ne oportunamente las canacitas con se desprenden del presente company en los términos que se precisan para ese fin
- Que "EL PROVEEDOR" no entrense operantmente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del termino señalado escindido el contrato sin responsabilidad aleuma para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que nara sue efecto o vea de curacterísticas y especificaciones disturas, va sea de nuenos calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá das por scursio para la rescusión de ésta, independienemente de la aplicación de las paras comuncionales que nara el caso conesponda
- El incumplimiento de cualquiera de las obbigaciones impuestas a las partes, en los términos que se despendan de cada una de las cláusulas del presente
- F El autro consentimiento de las partes contratantes

4

DÉCIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de son "EL PROVEEDOR" incimida con le empes del bies vio sentato, no comple com el tiempo de autress establecido en la parse froncai del presente instrumento fundoco, incumple en las especificaciones solicitadas de los bienes vo enticios comunidad, o se desectos defectos de fárricación o vicios ocultos de los mismos. PEL INSTITUTO" anticurá uma pema convencional: que seri leterminada en los siguientes casos

no cubra la penalización apidanda, se le macricará del Patrón de Proceedores de "EL INSTITUTO" de comera via servicio, e del tentión del cual no realice la entreza antes del LV.A. vie medificará la saución correspondiente. En caso que "EL PROVNEDOR" la fecha plasmada del sello de recibido de los bimes vio servicios por el area remonable del "INSTITUTO" en la factura, comza el tientro de entreta Para el incumplimiento en el tiempo de entreta, la pena convencional podrá (ser del 3% (tras por ciento) at el retraso es de 01 uno bassa 05 cinco dúas, el d% (seis iscentrofemiento, el monto de la pena sera calculado en relación a la orden de compra vío de servicio, o del sensión o reusitues en el (los) cual(es) presente el estáblecido en la parte frontal del presente contrato, tornando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de por ciento) si el retuno es de 06 seis hasta 10 disz días y el 10% (diez por ciento) si el retuno es de 11 once días o más. Dichos días se determinaris de actuerdo a atraso, mismo que será (canado antes del EV.A. Por la po entreza del bien vio servicio, la pean convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden

En caso que "El PROVEEDOR" no tenza momenado pago y no cubra el monto de la ancidea a la que se baza acresdor, se notificará a la Secretaria de de discuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del paro promanado por "EL DASTITUTO" a travia de la Coordinación de Finanza; El raise de la rema convencional que se desprenda de la orden de concera vio servicio, podes ser mediante descrito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación Gobierno en el Essado de Jalisco. En el suruesto de que resube la anticación de pena (nes encional, no se acercarán notas de crédito como parco Administración. Planeación v Finanzas del Gobiento del Estado de Júlisco su incurrollmiento, a fin de que sea inhabilitudo como provedor para ventas a

resolt et todo aquello que no esté treviamente emprándo en él se reprisa por las atmostratas comenidas en el Código Civil del Brado de Jainco, comendadas DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Ambie parts manifestan que nera la interpretación y cumplimiento de este combato, así como para zeno, al fuero que por rando de su domucibo presente o futuro les rueda corresponder mente a la turisdiscción de los Tribunades Fudiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jaliaco, con sede en la Zaporen. Falisco, renunciando por lo

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO.- Pacan experimente las pacas qua ests contreto podrá ser aceptado de pacaes indicitor mediante firma

Leido que fie el presente contrito nos ambas partes y enterados de su alcance v contenido, manifiestan que en el mismo no existe doto, error, mala fie o del presente instrumento jurídico, aceptantolos de común acuerdo el día de su celebración surfossecimiento ilentimo, por lo cual acestan cumplir con todas v cada una de sux partes, conforme a sux clisusulas v especificaciones señaladas en el anverso

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

MARTIN ARMANDO GOMEZ CASTRO

SALVADOR ROMERO PSPINOSA COMISIONAPOPRESIDENTE

> FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

SRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Datos del Emisor F MARTIN ARMANDO GOMEZ CASTRO

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Cliente

RFC: ITI050327CB3

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE JALISCO

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1.000000

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondo

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Folio Fiscal: a57ab9d8-2bae-474a-ae51-54fd9c0d6c03

Folio Interno A000023

Fecha de Emisión 2022-01-24 14:16:00

Fecha de Certificación 2022-01-24T14:16:55

Lugar de Expedición 44290

Tipo de Comprobante

I - Ingreso

CSD Emisor

00001000000509141419

CSD SAT

00001000000509846663

No.	Cod.SAT	SAT-Unidad	Código	Descripción		Cantidad	Precio	Importe
1	91111500	E48 - Unidad	1	SERVICIOS DE TINTORERIA EN MANTELERIA	- W	1.000000	624.00	624.00
			Obser	vaciones del Documento	12.15000		Subtotal: \$	624.00
	to the second			Descuentos: \$	0.00			
						00	12-IVA-16.00: \$	99.84
							Total: \$	723.84
1	miniopa.		man a la companion	Importe con letra		ry ways 8		
200		The second secon	(SETECIE	NTOS VEINTITRES MXN 84/100)				



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|a57ab9d8-2bae-474a-ae51-54fd9c0d6c03|2022-01-24T14:16:55|JNEI|bBmvQ0S12C716ouRL2e1V|ZNua7MuDb5B+XahHh5l/K+Xt1Ybl9sh3FxhuT+x+HZPga8byq79Box5E2mSpCx63yD/VUeFgs5oG0jclr1XFP4Wdk1XKvCVxViMLsKds4+8v4Wg9ZI+l/qKPDV3pC8rZYerCIWhL/+Kfr5XwOpe7vRWR11y25P5TDW1dMhGhtlQCfQdwq8+0XmR+lxdJpR3gXt5NP2VGBOy/1vxkpKIPAteZLFiuErOCG29JHexY7OMZ9DFrr/XYih71Xj2XbV8OQm6yC56toVDnRZ6mL98VMYDrPsj8FLIEo597+C4xDrT7H2JAvVuQwgCWz/w==|00001000000509846663||

Sello Digital del SAT

CdGgzEZUWb5JwjGN/x6sRMuGpuL1ciPyvl9o8KmpcFGhleKBldBva5MnTjX77ehL6Xcv4iX6ABEFhrttir7VAod3GhrJ58Hx9bFwy4/M378twfehMFb35Qo7jXrnm+aKpKmE yazQs14dR15BSWKoyYf8NWQ9CjisVujYReHUvk0HS+aPZM39rCafcBKjL9Eq0DvB3bvJEg0vcLpiynUANpFl4vCBxfcl0wHcL8jubBMEdMiMxRoCUA5ivo2k4Ax1kNsaKjonCEQ30m7mxAIFXbFLdkD0RduN8PYPDSKiNvbCjE39+BAmm85O6Nzd3oF29xebPK8N3U/uQeA8TvB064g==

Sello Digital del CFDI

JNEIjbBmvQ0S12C716ouRL2e1VjZNua7MuDb5B+XahHh5l/K+Xt1YbI9sh3FxhuT+x+HZPga8byq79Box5E2mSpCx63yD/VUeFgs5oG0jclr1XFP4Wdk1XKvCVxViMLskd s4+8v4Wg9ZI+I/qkPDV3pC8rZYerClWhL/+kfr5XwOpe7vRWRl1y25P5TDW1dMhGhtlQCfQdwq8+DXmR+lxdJpR3gXt5NP2VGBOy/1vxkpKiPAteZLFluErOCG29JHexY7 OMZ9DFrr/XYih71Xj2XbV8OQm8yC56toVDnRZ6mL98VMYDrPsj8FLIEo597+C4xDrT7H2JAvVuQwgQWz/w==



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 9920220121172218821864

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 8698662

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 002320701658443177 -

Importe: \$ 723.84 MXN

Concepto: SERVICIO DE TINTORERIA EN MANTELERIA

Fecha y hora de

Alta: 21/01/2022 17:22:18

Fecha y hora de

Liquidación: 21/01/2022 17:22:32

Clave de

Rastreo: 2022012140014 BET0000486986620

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA: Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

1212

Operación realizada por internet

 $F E O | \vec{a} = \vec{a} = \vec{A} \cdot \vec{A} \cdot$





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES		
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.		
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.		
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.		
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.		
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.		
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según		
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.		
10	El convenio de terminación.			
11	El finiquito			